

R R P P

HOSPITAL NACIONAL
"ARZOBISPO LOAYZA"

N° 934 -2021-HNAL/OP



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 14 DE OCTUBRE DE 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 806-2021-UIE-OP-HNAL, de fecha 06 de octubre de 2021; sobre cese por edad del servidor Carlos Alberto ESPINOZA ANDRADE, y;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0462-81-SA-DS-P, de fecha 04 de agosto de 1981, se dispone el Contrato a partir del 12 de agosto de 1981 a Carlos Alberto ESPINOZA ANDRADE, con el Cargo Cirujano Dentista I, en la Región de Lima;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 2495-84-RSL-OP, de fecha 30 de julio de 1984, se dispone el Nombramiento del servidor Carlos Alberto ESPINOZA ANDRADE, a partir del 01 de octubre de 1983 con el Cargo Cirujano Dentista III, Nivel IV, en el Área Hospitalaria N° 21 Breña Hospital Base "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0442-2005-HNAL/D, de fecha 02 de noviembre de 2005, se dispone Ubicar a partir del 01 de octubre de 2005, en el nivel de carrera al personal profesional Cirujano Dentista, entre ellos al servidor Carlos Alberto ESPINOZA ANDRADE, al Nivel V;

Que, con la Resolución Directoral N° 593-2011-HNAL/D de fecha 28 de octubre de 2011, se dispone Adecuar los cargos a partir del 01 de setiembre de 2011, a los trabajadores del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" figurando el servidor Carlos Alberto ESPINOZA ANDRADE, del Cargo Cirujano Dentista IV al Cargo Odontólogo;

Que, con el Informe Situacional Actual N° 2345-2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, se acredita que don Carlos Alberto ESPINOZA ANDRADE, es servidor nombrado de esta institución con el Cargo Odontologo, Nivel V, código de plaza N° 091193, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 19990, fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1951 y cumple setenta años de edad el 22 de noviembre de 2021;

Que, asimismo, con el Informe Técnico N° 806-2021-UIE-OP-HNAL, de fecha 06 de octubre de 2021; la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutivo dando termino a la carrera administrativa a partir del 22 de noviembre de 2021 al citado servidor, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2020, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, con eficacia a partir del 22 de noviembre de 2021, al servidor **Carlos Alberto ESPINOZA ANDRADE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10619693, Cargo Odontologo, Nivel V, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - DECLARAR vacante la plaza, cuyo Código Único es N° 091193, cadena funcional 027 -20-044-0097-3999999-5001562-0143-0101, Descripción: Atención en Consultas Externas.

Artículo 3°. - El recurrente se encuentra comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 4°. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio del servidor y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5°. - NOTIFICAR copia de la presente resolución al interesado, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6°. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Lic. Adm. ROSA JANET VASQUEZ MANAY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

